

PROMULGA ACUERDO N° 127 DEL 19 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA A EMPRESA DEMARCO S.A. RUT 88.277.600-K

DECRETO EXENTO N° 1341/2022

RECOLETA, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°124, de fecha 31 de enero de 2022, que declara desierta la licitación pública "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables" ID: 2373-18-LR21.
2. El Decreto exento N° 408, de fecha 11/03/2022, que aprueba contrato directo del "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables" a la empresa Demarco S.A., por la suma mensual de \$130.007.500, IVA incluido, y por un periodo de 6 meses, desde el 01 de febrero hasta el 31 de julio de 2022.
3. El informe del Departamento de Aseo, de fecha 04/08/2022 que justifica la extensión del contrato por un mes adicional.
4. La cotización emitida por la empresa Demarco S.A., que mantiene el precio de la contratación directa original.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°121, del 21 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
6. El Acuerdo N° 127 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 19/07/2022, que aprueba contratación directa del "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables", al proveedor Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, por un monto mensual de \$130.007.500. IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 hasta el 31 de agosto de 2022.
7. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto del 2021, que designa a Don Matías Rojas Hales como Secretario Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que asigna cargo de alcalde titular de Recoleta al señor Oscar Daniel Jadue Jadue, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE El Acuerdo N°127 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 19/07/2022, que aprueba contratación directa del "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables", al proveedor Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzman N°0160, comuna de Quilicura, por un monto mensual de \$130.007.500. IVA incluido.

La presente contratación tiene un plazo de 1 mes, desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

2. DIRECCIÓN de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

3. PUBLÍQUESE, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas

4. IMPÚTESE el gasto en las asignaciones presupuestarias 215.22.08.001.12, denominada "Servicio de Barrido Comunal", Centro de Costo 02-08.12.01.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



[Signature]
MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
FMG/CMM/RGN



PROMULGA ACUERDO N° 127 DEL 19 DE JULIO DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA A EMPRESA DEMARCO S.A. RUT 88.277.600-K

DECRETO EXENTO N° 1341 /2022

RECOLETA, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°124, de fecha 31 de enero de 2022, que declara desierta la licitación pública "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables" ID: 2373-18-LR21.
2. El Decreto exento N° 408, de fecha 11/03/2022, que aprueba contrato directo del "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables" a la empresa Demarco S.A., por la suma mensual de \$130.007.500, IVA incluido, y por un periodo de 6 meses, desde el 01 de febrero hasta el 31 de julio de 2022.
3. El informe del Departamento de Aseo, de fecha 04/08/2022 que justifica la extensión del contrato por un mes adicional.
4. La cotización emitida por la empresa Demarco S.A., que mantiene el precio de la contratación directa original.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°121, del 21 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
6. El Acuerdo N° 127 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 19/07/2022, que aprueba contratación directa del "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables", al proveedor Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, por un monto mensual de \$130.007.500. IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 hasta el 31 de agosto de 2022.
7. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto del 2021, que designa a Don Matías Rojas Hales como Secretario Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que asigna cargo de alcalde titular de Recoleta al señor Oscar Daniel Jadue Jadue, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE El Acuerdo N°127 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 19/07/2022, que aprueba contratación directa del "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables", al proveedor Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, por un monto mensual de \$130.007.500. IVA incluido.

La presente contratación tiene un plazo de 1 mes, desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

2. DIRECCIÓN de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

3. PUBLÍQUESE, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas

4. IMPÚTESE el gasto en las asignaciones presupuestarias 215.22.08.001.12, denominada "Servicio de Barrido Comunal", Centro de Costo 02-08.12.01.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). Lo que transcribe a conforme a su original.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FMG/CMM/RGN

Transcrito a: Secretaria Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, Jurídico, DAF (Contabilidad y presupuesto), Dirección del Medio Ambiente; Archivo Departamento de Aseo Comunal.

ACUERDO N° 127

RECOLETA, 19 DE JULIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 247 de fecha 14 de julio de 2022 del Jefe del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Cristian Massu Muñoz y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA DEL “SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES”, AL PROVEEDOR DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K, DOMICILIADO EN ALCALDE GUZMAN N°0160, COMUNA DE QUILICURA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$130.007.500.- IVA INCLUIDO.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A CONTAR DEL 1 DE AGOSTO Y AL 31 AGOSTO DE 2022.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo


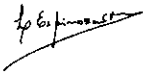
Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secpla, Dimao, Secretaría Municipal

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 20/07/2022 10:59:17 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: d1e384f3a81b867</p> <p><small>Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22045 7000</small></p>



DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES" ID N°: 2373-18-LR21.

DECRETO EXENTO N° **1124**

RECOLETA, **31 ENE. 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1379 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación bajo el ID N°: 2373-18-LR21.
3. En el proceso de apertura electrónica de la propuesta de fecha 30 de septiembre de 2021, se recibe la oferta de los siguientes proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6 b) Demarco S.A, RUT: 88.277.600-K.
4. Que en el proceso de apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6 y b) Demarco S.A, RUT: 88.277.600-K.
5. El Decreto Exento N° 1502 de fecha 09 de septiembre de 2021, que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", en el punto 22. Calendario de Licitación, letra c).
6. El Memorándum N° 469 de fecha 19 de octubre de 2021, mediante el cual Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite el Informe de Evaluación de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", donde la Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", ID N°: 2373-18-LR21, por la suma mensual de \$93.118.215.- IVA incluido, al proponente Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6.
7. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 26 de octubre de 2021, que Promulga Acuerdo N° 160 de fecha 19 de octubre de 2021, adjudica la licitación al oferente Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6, por la suma mensual de \$93.118.215.- IVA incluido, por un periodo de 3 años contar del 1 de noviembre de 2021.
8. Carta de fecha 07 de enero de 2022, enviada por la Cooperativa de Trabajo Jatun Newen al Municipio, suscrita por su presidente, Señor Elmer Peña Juica, donde informa la imposibilidad de cumplir con el requisito de entregar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por lo tanto, no les es posible suscribir el contrato correspondiente a esta Licitación.
9. El Memorándum N°13/2022, de fecha 07 de enero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, donde se remite copia de la carta mencionada en el visto anterior, e indica proceder según lo que corresponda.
10. El Decreto Exento N° 38 de fecha 11 de enero de 2022, que retrotrae la Licitación "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", ID N°: 2373-18-LR21, a su estado de cerrada, debido a que el oferente adjudicado ha desistido de su adjudicación.
11. El Memorándum N° 50 de fecha 26 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite el Informe de Re-Evaluación de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", donde la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la licitación, según lo establecido en el punto 11 de las bases administrativas, respecto a su derecho a declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Esto dado a que la oferta de la empresa Demarco S.A., significaría un costo mensual adicional de \$37.341.643 que proyectado por todo el periodo del contrato asciende a \$1.344.299.148, monto que excede las disponibilidades presupuestarias del municipio.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1396 de fecha 25 de agosto de 2021 que modificó la subrogancia de la Administración Municipal, designando en caso de ausencia o impedimento del titular a don Francisco Moscoso Guerrero y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", ID N°: 2373-18-LR21, debido a que la oferta de la empresa Demarco S.A., proyectada por el periodo de la duración del contrato excede las disponibilidades presupuestarias del municipio.
2. PUBLIQUESE, a través de la Dirección de SECPLA, lo resuelto en el presente documento, en el sistema www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN,
SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

PGV/*Mer*

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Dirección de Control; SECPLA; Departamento de Licitaciones; DIMAQ;
Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).
ID.DOC: 1931936



DINA O

APRUEBA CONTRATO DIRECTO "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", SUSCRITO ENTRE DEMARCO S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 408 /2022

RECOLETA,
11 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1379 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprobó las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-18-LR21.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831, de fecha 26 de octubre de 2021, que promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N° 160, de fecha 19 de octubre de 2021, que adjudica la licitación pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", al proponente Cooperativa de Trabajo Jatun Newen.
- 3.- El Decreto Exento N° 38, de fecha 11 de enero de 2022, que retrotrae la licitación "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES" al estado de cerrada, debido a que el oferente adjudicado desistió de su adjudicación.
- 4.- El Decreto Exento N° 124, de fecha 31 de enero de 2022, que declara desierto el proceso licitatorio publicado en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-18-LR21.
- 5.- La cotización realizada por la empresa DEMARCO S.A para la contratación directa del SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES por el periodo de 6 meses.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 de fecha 28 de enero de 2022 del Departamento de Contabilidad y Presupuestos.
- 7.- Lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra l) del reglamento de la ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que es procedente una contratación directa cuando habiendo realizado una licitación pública previa no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo.
- 8.- El Decreto Exento N° 215, de fecha 08 de febrero de 2022, que promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N° 20, de fecha 25 de enero de 2022, que aprueba contratación directa a "el contratista".
- 9.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 24 de febrero de 2022.



1940436

10.- La boleta de garantía N° 649659, emitida por Banco Security; Tomada por DEMARCO S.A, RUT N° 88.277.600-K; en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, por el monto de \$39.002.250.- y cuya vigencia es hasta el 31 de octubre de 2022.

11.- La Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 16 de junio de 2021, y del Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, por medio del cual se designa como alcalde a don DANIEL JADUE JADUE.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato directo, "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES" celebrado con fecha 24 de febrero de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y DEMARCO S.A., R.U.T N° 88.277.600-K.

Este servicio comprende labores de barrido, limpieza y mantención en el Bien Nacional de Uso Público, sectorizándolo de la siguiente manera, cuyo detalle se encuentra en el anexo del contrato:

- Servicio de barrido comunal.
- Servicio de berrido en ferias libres y contorno estaciones de metro.
- Gestión de residuos sólidos valorizables.
- Servicio aseo áreas verdes.

2.- **EL PRECIO** mensual del contrato asciende al valor de \$130.007.500.- (ciento treinta millones siete mil quinientos pesos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	MONTO MENSUAL NETO	MONTO MENSUAL TOTAL (I.V.A. incluido)
1. Servicio de Barrido y Limpieza Comunal	\$ 65.757.423	\$ 78.251.333
2. Servicio de Ferias Libres y Metros	\$ 28.449.814	\$ 33.855.279
3. Servicio de Gestión de Residuos Reciclables	\$ 5.042.763	\$ 6.000.888
4. Servicio de Limpieza Áreas Verdes	\$ 10.000.000	\$ 11.900.000
TOTAL	\$ 109.250.000	\$ 130.007.500

3.- **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 6 meses desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de julio de la misma anualidad.



4.- SE DESIGNA como Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.-IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem: 215.22.08.001.012 denominado "Servicio barrido comunal", por la suma de \$780.045.000; Centro de Costo: 2-08.12.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MRH/JSD

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; CONTROL ;DAF; -JURÍDICO; LICITACIONES.



INFORME CONTRATACIÓN DIRECTA “SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES”

Recoleta, 04 de agosto de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2022, se aprobó, a través de Decreto Exento N° 408, la Contratación Directa del “Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables” a la empresa Demarco S.A., cuyo plazo de ejecución era desde el 01 de febrero 2022 hasta el 31 de julio de la misma anualidad; paralelamente, el 07 de junio de este año se publicó la licitación para contratar “Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas, Retiro de Escombros y Voluminosos, Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Recoleta” (ID: 2373-21-LR22), para reemplazar el servicio de Contratación Directa.

2. INTERRUPCIÓN PROCESO DE LICITACIÓN

La Licitación “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables y Retiro, Transporte y Disposición Final de Residuos Voluminosos, Escombros y Residuos en Vía Pública” (ID:2373-63-LR16), adjudicado a la Empresa Servitrans S.A., contempla el retiro de puntos habituales y puntos esporádicos de escombros y voluminosos, por lo cual, a observación de la Empresa Servitrans, el proceso de licitación debió ser interrumpido, ya que se estaba licitando una línea de servicio ya adjudicada.

3. MODIFICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN

Ante el reclamo de la Empresa Servitrans, se debió modificar el proceso de licitación, no contemplando la línea de servicio de escombros y voluminosos, modificándose plazos, Bases Técnicas y Administrativas, con respecto al proceso anterior.

A continuación, se detallan los principales hitos del proceso modificado de licitación

- **Publicación portal Mercado Público: 07/06/22** (Se mantiene fecha de publicación original)
- **Acto Apertura Técnica: 26-07-2022**
- **Acto de apertura económica (referencial): 26-07-2022**
- **Fecha de Adjudicación: 26-08-2022**


4. LINEAS DE SERVICIOS

La actual licitación contemplaba las siguientes líneas de servicios.

- Servicio de barrido comunal.
- Servicio de barrido en ferias libres y contorno estaciones de metro.
- Gestión de residuos sólidos valorizables.
- Servicio aseo áreas verdes.

5. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Es aplicable una contratación directa basado en el artículo 10, N° 7, letra a), del reglamento de la ley N° 19.886, es decir, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del convenio que hagan del todo indispensable recurrir al trato o contratación directa, en lo que interesa, si se requiere “contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad”


RODOLFO GODOY NÚÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO
DEPARTAMENTO DE ASEO
DIMAO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Propuesta	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES
-------------------------------	--

Nombre o Razón Social	DEMARCO S.A.		
Dirección	ALCALDE GUZMÁN 0160		
Rut	88.277.600-k	Teléfonos	2-2598 8447
Fax		Email	demarco@demarco.cl

Nombre Rep. Legal	JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ		
Dirección	ALCALDE GUZMÁN 0160		
Profesión	INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	Nacionalidad	CHILENO
Rut	12.584.678-5	Teléfonos	2-2598 8447
Fax		Email	demarco@demarco.cl

JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
Gerente General
DEMARCO S.A.

JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEMARCO S.A.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, 20 de ENERO del 2022.

57

OFERTA ECONÓMICA

Nombre Propuesta	SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES
Nombre Proponente	DEMARCO S.A.

SERVICIO	MONTO MENSUAL NETO	MONTO MENSUAL TOTAL (I.V.A. incluido)
1. Servicio de Barrido y Limpieza Comunal	\$ 65.757.423	\$ 78.251.333
2. Servicio de Ferias Libres y Metros	\$ 28.449.814	\$ 33.855.279
3. Servicio de Gestión de Residuos Reciclables	\$ 5.042.763	\$ 6.000.888
4. Servicio de Limpieza Áreas Verdes	\$ 10.000.000	\$ 11,900,000
TOTAL	\$ 109.250.000	\$ 130.007.500

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEMARCO S.A.

JOSÉ LUIS NAVAJAS R.
Gerente General
DEMARCO S.A.

Recoleta, 20 de ENERO del 2022



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 21 de julio de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 121
(Para Contratación Directa)

De conformidad al Presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, quien suscribe certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Ítem N° 215.22.08.001.012, denominado "**SERVICIO BARRIDO COMUNAL**", **centro de costo 2-08.12.01, por un monto de \$ 130.007.500.- (ciento treinta millones siete mil quinientos pesos)**, para Contratación Directa "Servicio de manejo de residuos en calles, ferias libres, explanadas y gestión de residuos sólidos valorizables", con la empresa DEMARCO S.A. Rut: 88.277.600-K por el período del 01 al 31 de agosto del 2022

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.


Nota 2: mail 21/07/2022 del Sr. Rodolfo Godoy Nuñez, Profesional de Apoyo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato..

NOTA 3: Obligación en el sistema de contabilidad 07-956 del 21/07/2022.

OBC/obc



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por Omar
David Baeza
Carreño
Fecha 21/07/2022
16:40:23 CLT

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4b0a0f4a958e306**